

Declaración Txawün Comunidades Conguillío sábado 5 de abril 2025

En el contexto de la fallida consulta indígena por el reglamento de la Ley SBAP N° 21.600 realizada en la ciudad de Curacautín el día viernes 14 de marzo del presente año, rechazada enfáticamente por las comunidades presentes por no brindar las condiciones mínimas para una correcta implementación, acusando inconsistencias en el proceso de convocatoria y por estar completamente fuera del contexto cultural mapuche, las comunidades presentes se autoconvocan en un trawün en el territorio mapuche del sector Captrén, actualmente Parque Nacional Conguillío el pasado sábado 5 de abril donde declaran lo siguiente:

1. Que nuestros ancestros habitaron este territorio mucho tiempo antes de la creación de los parques nacionales y del propio estado chileno, hoy retomamos un camino antes transitado para fortalecer nuestra responsabilidad con el equilibrio y el cuidado con los espacios naturales, y así revitalizar las formas de organización político cultural mapuche cómo un derecho ancestral.
2. Que la ley SBAP 21.600 no entrega las garantías para que las decisiones del pueblo mapuche sean respetadas y vinculantes en el actual proceso de consulta.
3. Resolvemos retomar las formas propias de la organización tradicional mapuche a través de la creación de un **Consejo Territorial Mapuche**, que permita asegurar una participación real y vinculante en el proceso del actual reglamento.
4. Manifestamos nuestro derecho a fortalecer la relación cultural y espiritual que ancestralmente hemos sostenido con estos espacios sagrados, con el fin de resguardarlos, protegerlos y cuidarlos para las generaciones presentes y futuras.

Comunidades Mapuche de Curacautín